

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 630

Impreso el día 19 de septiembre de 2016

Término del artículo 113: 28 de septiembre de 2016

COMISIÓN DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES

SUMARIO: **Gestiones** realizadas desde el Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Catamarca, que posibilitarán, mediante el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), el acceso de numerosas familias al suministro de energía eléctrica con paneles fotovoltaicos. Expresión de beneplácito. **Tomassi**. (4.489-D.-2016.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Tomassi por el que se expresa beneplácito por las gestiones realizadas desde el Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Catamarca, que posibilitará, mediante el Proyecto de Energías Renovables en Mercado Rurales (PERMER), el acceso de numerosas familias al suministro de energía eléctrica con paneles fotovoltaicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de septiembre de 2016.

*Julio M. De Vido. – Sixto O. Bermejo. –
Carlos J. Moreno. – Luis M. Bardeggia.
– José A. Ciampini. – Edgardo F. Depetri.
– Santiago N. Igon. – Máximo C. Kirchner.*

– Ana M. Llanos Massa. – Norman D. Martínez. – Héctor A. Roquel. – María E. Soria.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por las gestiones realizadas desde el Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Catamarca ante la dependencia del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, a cargo del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), que posibilitará al acceso de numerosas familias catamarqueñas al suministro de energía eléctrica con paneles fotovoltaicos.

Néstor N. Tomassi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Tomassi ha decidido dictaminarlo favorablemente y así lo expresa.

Julio M. De Vido.